



RESOLUCIÓN No. 5345
(27 de abril de 2017)

"Por medio de la cual se acepta renuncia a un cargo de libre nombramiento y remoción"

El Presidente del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia (CPIQ), en ejercicio de las funciones constitucionales y atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 18 de 1976, el Decreto 371 de 1982, la Resolución 5313 de 2015, demás normas concordantes, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones consagradas en el mismo artículo.
2. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, dispuso que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.
3. Que según el artículo 14° de la Ley 18 de 1976, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia tiene dentro de sus funciones las siguientes:
 - a) *Dictar su propio reglamento, organizar su propia Secretaría Ejecutiva y fijar sus formas de financiación.*
4. Que mediante Resolución No. 5316 de fecha 26 de noviembre de 2016, se nombró con carácter de ordinario, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Grado 22 del Nivel Profesional, de la planta de personal del CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA, al señor **JOSÉ RICARDO BUITRAGO LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.538.826 de Bogotá D.C., y Matrícula Profesional No. 3225.



5. Que el día 13 de marzo de 2017, mediante documento escrito, el señor JOSE RICARDO BUITRAGO LOZANO presentó renuncia a su cargo, aduciendo para ello: *"Por medio de la presente me permito presentar renuncia al cargo que he venido desempeñando como Secretario Ejecutivo del Consejo Profesional de Ingeniería Química. Quiero agradecerles la confianza depositada en mí y espero de corazón poderlos apoyar desde otros escenarios. Pueden estar seguros que he dado lo mejor de mí en el logro de los objetivos que nos hemos propuesto y les entrego una institución mucho mejor de como la encontramos hacia finales del 2015. Desde lo más profundo quiero agradecerles a todos y a cada uno de los Consejeros por su confianza, consejos, apoyo y, sobretodo, su amistad incondicional. Siempre llevaré al CPIQ en mi corazón y sepan que en todo momento cuentan con un amigo devoto en cualquier circunstancia de la vida."*
6. Que la renuncia fue estudiada por la Junta de Consejeros del Consejo Profesional, quienes la aceptaron de manera unánime el día 27 de abril de 2017, ejerciendo las funciones de Secretario Ejecutivo hasta el 31 de mayo de 2017, de acuerdo a lo aprobado en el Acta 341.

En virtud de lo anterior el CPIQ.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar a partir del primero (01) de junio de 2017, la renuncia presentada por JOSÉ RICARDO BUITRAGO LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.538.826 de Bogotá D.C., para separarse del cargo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO EJECUTIVO**, Grado 22, del Nivel Profesional de la planta de personal del CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

JEFFREY LEÓN PULIDO
Presidente